

Chicos.net

Protocolo administrativo para denuncias por incumplimiento del Código de Conducta de la asociación

Este documento presenta un Procedimiento de denuncias interno de Chicos.net. Se trata de un canal institucional para administrar y procesar las denuncias de situaciones que pudieran ir en contra del Código de Conducta de la asociación.

Este mecanismo colabora con la transparencia de la gestión institucional y la rendición de cuentas. Complementa las acciones legales administrativas y judiciales, previstas en la legislación argentina, que pudieran impulsarse.

a. Sobre situaciones posibles de denuncia

Este protocolo se podrá activar ante el incumplimiento de cualquier tipo de regla del Código de Conducta. Involucra en este sentido, denuncias de acciones que pudieran ir en contra de los derechos de NNA y la política de salvaguarda, así como cualquier acto de violencia hacia colegas de la institución, o situaciones posibles de corrupción y fraude.

b. Quiénes pueden presentar denuncias

Este protocolo se activará ante la sospecha o constancia de cualquier incumplimiento al Código de Conducta de la institución por parte de un/a integrante de Chicos.net, o que haya tenido lugar en el marco de una actividad de la institución. Pueden presentar su denuncia:

- cualquier trabajador/a y colaborador/a de Chicos.net;
- lxs NNA que participan de las actividades;
- lxs cuidadores y familiares de lxs NNA que participan de las actividades.

Es importante resaltar que es una tarea colectiva la promoción de Chicos.net como un espacio seguro y libre de violencias para NNA y para todxs sus integrantes y colaboradores, y como institución transparente sin prácticas de corrupción y fraude.

En este sentido, todxs lxs integrantes y colaboradorxs de Chicos.net tienen que participar de las acciones de cuidado y acompañamiento a cualquier persona que pudiera sufrir una situación de violencia en la institución, y a su vez, deben estar dispuestxs a denunciarlo.

Una mención especial cabe resaltar respecto de la protección de los derechos de NNA. En este sentido, todo el personal tiene no sólo la obligación de respetar el Código de Conducta y los enunciados de esta Política de Salvaguarda, sino también de denunciar, con la mayor velocidad posible, cualquier sospecha de acto de violencia contra NNA, así como cualquier acto que infrinja el Código de Conducta.

No hay un umbral para reportar un incidente de salvaguarda de la niñez. Cualquier sospecha, por menor que sea, debe ser reportada, dentro de las 24 horas desde que tuvo lugar el incidente o desde que se tuvo información sobre los hechos. Todo el personal de Chicos.net reconoce que el hecho de no denunciar una situación de maltrato o violencia contra NNA constituye en sí mismo un acto de incumplimiento de la Política de Salvaguarda de la Niñez.

c. Sobre el Comité de Ética

El Comité de Ética será el órgano interno encargado de recepcionar las denuncias y avanzar con las investigaciones a nivel administrativo, de acuerdo al procedimiento que se detalla más abajo.

Estará conformado por 1 directora y 2 integrantes del staff de la institución. Las personas que compondrán el Comité se definirán a partir de una votación que se realizará anualmente. Participará de la votación el equipo de trabajo de Chicos.net.

La directora más votada y las dos personas del staff más votadas estarán en el Comité como titulares. Además, serán suplentes las personas que le sigan en la cantidad de votos recibidos; en caso de ausencia, imposibilidad, o posible relación con el hecho denunciado por parte de lxs titulares del Comité, participarán lxs suplentes.

d. Sobre la presentación de la denuncia y el procedimiento administrativo

La denuncia se presentará a uno de los integrantes del Comité de ética mediante un correo electrónico. Los mails de lxs integrantes del Comité de ética estarán accesibles en la web junto con este protocolo.

Las denuncias realizadas deberán contener la siguiente información:

- a) el momento y lugar donde se han producido, y de ser posible indicar fecha y hora .
- b) descripción de los hechos, incluyendo todo tipo de datos de interés, y palabras del niño/a o adolescente, si fuera posible.
- c) las personas involucradas en los hechos, de ser posible;
- d) Ubicación actual del NNA y evaluación de riesgos de seguridad existentes.
Emergencia médica requerida
- e) la identificación de quien realiza la denuncia (nombre completo, DNI, edad, e información de contacto- mail y whatsapp), su rol en la organización o en la actividad específica.

Tras recibir la denuncia, el Comité de ética se pondrá en contacto con la persona denunciante durante las siguientes 24 horas, con el objetivo de ampliar la información y formalizar el procedimiento.

Si se tratara de una denuncia que afectara el orden público laboral o penal, ésta será remitida inmediatamente a las autoridades competentes. Hacia el interior de la institución, se evaluarán y aplicarán las medidas preventivas, así como las sanciones administrativas, en su caso, que pudieran corresponder.

En caso de que lo considere necesario, el Comité de ética podrá imponer una licencia por tiempo definido, de modo cautelar, mientras se desarrolle la investigación administrativa de los hechos.

El Comité de ética comunicará la denuncia, por escrito, a la persona denunciada para su conocimiento, remitiéndole los cargos constitutivos de falta. La persona denunciada deberá, en el plazo de 3 días corridos, manifestar por escrito lo que considere conveniente para el esclarecimiento de los hechos.

En paralelo, el Comité de ética podrá realizar entrevistas a la persona denunciante, denunciada y a los posibles testigos para recabar toda la información posible, que quedará recogida en un informe final evaluando si se trató o no de una vulneración del Código de Conducta. Este proceso no debería demorarse más de 15 días.

El Comité de ética comunicará a la persona denunciada las conclusiones de la investigación, incluyendo la sanción que se estime oportuna de acuerdo al grado de intencionalidad, daño a los intereses y principios de la organización y reiteración o reincidencia.

Chicos.net se reserva el derecho de promover las acciones legales que considere pertinentes contra de la persona denunciada. Asimismo, si se demostrara la falsedad intencionada de la denuncia formulada, la organización podrá ejercer las acciones disciplinarias que considere oportunas.

Durante la investigación de las denuncias primará el interés superior del niño/a y se desarrollará bajo el principio de confidencialidad para garantizar la protección de la intimidad y dignidad de todas las personas involucradas, especialmente de los NNA.

La resolución final del Comité de ética quedará labrada en un acta, dejando asentado el proceso de investigación realizado, la información recabada y la definición. Las actas serán firmadas por todos los participantes del Comité de ética.

Difusión de canales de denuncia: es un requisito fundamental para que este Protocolo entre en vigencia, que esté periódicamente difundido el compromiso de Chicos.net con la protección de los derechos de NNA, de los derechos humanos en general, y de la ética y transparencia institucional contra la corrupción y el fraude; y del mismo modo, que se difundan periódicamente y en las actividades y comunicaciones los posibles canales de denuncia de cualquier tipo de incumplimiento del Código de ética.

En este sentido, haremos una difusión del Código de ética y del protocolo de denuncias en la web, incluyendo un banner donde se pueda contactar en caso de dudas, denuncias o sugerencia. Además, se brindará información a lxs participantes de las actividades sobre posibles vías de denuncias.